

POLÍTICA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD EDU

- 1. OBJETIVO Promover estrategias de inclusión y accesibilidad desarrolladas por la EDU en favor de la población con discapacidad y el diseño universal.**
- 2. ALCANCE**

La presente Política es de aplicabilidad a todos los colaboradores, contratistas, directivos y áreas de la entidad en el desarrollo de sus funciones. Así mismo, es exigible a terceros a partir de sus funciones legales o contractuales, siendo de obligatorio cumplimiento e implementación en la ejecución de proyectos y actividades laborales que desarrolla la EDU en el marco de la inclusión e implementación de acciones afirmativas.

3. DEFINICIONES

INCLUSIÓN: Es el proceso a través del cual se garantiza que los grupos o personas excluidos sean involucradas a ejercer sus derechos a la participación y se les tenga en cuenta en las decisiones que les afectan; abarcando diferencias individuales como factor potenciador de desarrollo, desde la realidad del otro y de forma amable.

ACCIONES AFIRMATIVAS: Medidas tendientes a favorecer a grupos sociales que se encuentran en situación de desfavorabilidad, en aras de disminuir las barreras sociales, culturales, arquitectónicas y económicas que les incluyen.

IGUALDAD: Derecho de cada ciudadano/a, independientemente de su clase social, lugar de residencia, sexo, género, condición, raza o religión, de exigir el mismo trato, oportunidades y obligaciones frente a una misma situación.

EQUIDAD SOCIAL: Es la aplicación de los derechos y obligaciones de manera justa y equitativa a las personas, valorando las diferencias y ofreciendo un trato equivalente para superar las desigualdades existentes en la sociedad.

DISEÑO UNIVERSAL: *“Desarrollo de productos y entornos aptos para el uso del mayor número de personas sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado.”* (Alonso 2002; 2003)

ACCESIBILIDAD: Condiciones de obligatorio cumplimiento que deben acatar las instalaciones, bienes y servicios para garantizar que todas las personas sin importar su condición, tengan acceso a los entornos físicos, transporte, canales de comunicación, entre otros.

GÉNERO: Es ser femenino o masculino, son las características de comportamiento, pensamiento, actitud e identidad que se les asignan a los hombres y a las mujeres según la sociedad donde vivan.

EQUIDAD DE GÉNERO: Hombres y mujeres son valoradas por igual, y deben gozar del mismo nivel de respeto y oportunidades.

DIVERSIDAD CULTURAL: respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, de las personas que pertenecen a minorías, esto implica el contacto entre diversas lenguas, etnias, religiones, valores, cosmovisiones, entre otros. Las Entidades públicas deben

proteger a las culturas minoritarias para garantizar su subsistencia y, de esta manera, asegurar la diversidad cultural.

DIVERSIDAD SEXUAL: Respeto a la existencia de distintas orientaciones e identidades sexuales, como los grupos y comunidades LGTBIQ (Lesbianas, Gays, trans, Bisexuales, intersexuales y *queers.*), son personas que tienen derecho a vivir sin discriminación, que no sean vulnerados sus derechos, a las mismas oportunidades y a un trato igual que las y los demás.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

Son responsables de vigilar el cumplimiento y aplicación de la Política de Inclusión:

- **Gerente General y equipo directivo:**

Velar por el cumplimiento e implementación de las políticas de inclusión al interior de la EDU garantizando la satisfacción de los criterios de accesibilidad e igualdad en las obras y proyectos que ejecuta la entidad.

- **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:**

Crear indicadores que permitan realizar seguimiento objetivo y oportuno a las medidas y acciones implementadas en materia de inclusión por cada de una de las dependencias de la EDU.

- **Grupo de Accesibilidad Línea de Investigación y Diseño Universal:**

Funcionar como órgano articulador y ejecutor a nivel institucional para la implementación de la política al interior de la entidad, fomentando la ejecución de proyectos accesibles e incluyentes en desarrollo del objeto misional de la Empresa de Desarrollo Urbano.

Capacitar en conjunto con el área de gestión humana en materia de inclusión y accesibilidad a todos los colaboradores de la entidad.

Velar porque se cumpla con las normas técnicas y jurídicas que regulan la inclusión al interior de la EDU y la ejecución de obras y proyectos.

Fomentar la investigación en materia de acciones afirmativas y diseño universal.

- **Colaboradores de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.**

Conocer y cumplir la política de inclusión, sus principios y el marco regulatorio de la misma.

Participar en las capacitaciones y conversatorios asociados a la Política de Inclusión.

Fomentar los valores éticos de la empresa que permitan garantizar la igualdad real entre todos los colaboradores.

Reportar situaciones en que no se cumplan con las condiciones mínimas de accesibilidad universal.

5. DIRECTRICES:

Adoptar en la ejecución de las diferentes actividades de las dependencias, las acciones necesarias dentro de sus proyectos para facilitar la inclusión de grupos poblacionales, tanto en las sedes de la Entidad como en las obras que ejecuta en el marco de los contratos celebrados.

Divulgar las normas técnicas y jurídicas en materia de inclusión y derechos humanos, en aras de garantizar su conocimiento y cumplimiento por parte de los colaboradores.

Fomentar al interior de las dependencias el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible adoptados por Colombia, en materia de igualdad de género y reducción de las desigualdades.

Incorporar en los procesos de calidad, la inclusión como valor ético fundamental para el correcto desarrollo de las relaciones laborales y ejecución de actividades.

Velar por la inclusión laboral de poblaciones vulnerables o en situación de riesgo, como lo son las mujeres o hombres cabeza de familia, población LGTBIQ, personas con discapacidad, comunidades afrodescendientes y étnicas, entre otras.

Propender por la capacitación de los colaboradores en temas de diversidad de género y diseño universal.

Identificar a la población proclive a ser excluida y / o en condición de vulnerabilidad, determinando acciones de intervención que favorezcan el acceso y su permanencia en la Entidad.

Divulgar el alcance de esta política a todos sus servidores, proveedores y clientes de la Empresa de Desarrollo Urbano.

Favorecer el disfrute efectivo de los derechos a partir de la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres sin distinción de grupos y sectores sociales, libre de cualquier tipo de acoso y discriminación, incluyendo a aquellas de diversas opciones sexuales y las que se encuentran en especial vulnerabilidad como las personas con discapacidad y víctimas de diversas formas de violencia, fomentando una cultura más equitativa, justa e incluyente

Comunicar a través de un lenguaje inclusivo, que favorezca la difusión formal y no formal en la EDU, donde prime el respeto, la tolerancia y la cercanía.

Acatar los lineamientos de la Circular 029 de 2021, así como la Circular “Comunicación Inclusiva y Accesible 2 del Equipo de Discapacidad, las cuales se adjuntan a la presente política.